



RESOLUCIÓN NÚMERO 2289

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Maternidad a un(a) Funcionario(a) **MORALES SIERRA ANA LUCIA**

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 21/06/2022 expidió el certificado de incapacidad No. 210620220025423 a nombre de **MORALES SIERRA ANA LUCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1047379579, Docente Tutor Código 9005 Grado 3AM de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E. LA PALMA/SEDE PRINCIPAL.

Que los Artículos 6° y 7° de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder y/o Legalizar licencia por Maternidad para el (la) señor (a) **MORALES SIERRA ANA LUCIA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1047379579, Docente Tutor Código 9005 Grado 3AM de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) I.E. LA PALMA/SEDE PRINCIPAL con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 210620220025423, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 126 días, comprendidos del 15/06/2022 al 18/10/2022

ARTICULO SEGUNDO

Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE TUTOR, NIVEL SECUNDARIA- ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en el(la) I.E. LA PALMA/SEDE PRINCIPAL en el Municipio de **MORALES- Bolívar**, desde el 15 de junio de 2022 hasta 18 de octubre de 2022, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 10 días del mes de agosto de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Jairo Andrés Beleño Beltrán
Vo.Bo: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo: Diana Julio Quintana

Director de Planta y Establecimientos Educativos
Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Técnico Operativo Planta de Personal 